

## UGEL-Tocache

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



### Resolución Directoral N° 00728

Tocache, 26 FEB 2025

**Vistos:** El VIR-2025007234, el Informe Escalafonario N° 00238-2025, la Liquidación de beneficios sociales Anexo N° 01 Hoja de Cálculo, la Nota de Coordinación N° 048-2025-GRSM/DRE-UGELT-UGA/RRHH y el Memorando N° 0734-2024-GRSM-DRE-UGELT/D;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante VIR-2025007234, de fecha 21 de febrero del 2025, se toma conocimiento de la solicitud de CESE POR RENUNCIA de doña Delly SOLSOL DELGADO, identificada con DNI N° 00998008, Asistente en Serv. De Educación y Cultura I en la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, a partir de 28/02/2025, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) artículo 34° del D.L N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en el que se indica que el trabajador en servicio cesa por RENUNCIA;

Según como lo estipula el Artículo 34°, causas justificadas para el cese definitivo de un servidor, en el inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, La carrera administrativa de un servidor termina por: b) RENUNCIA;

Asimismo, el D.S N° 005 – 90 PCM (Reglamento de la ley de la Carrera Administrativa) en el artículo 185° La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, de acuerdo al inciso 5 del Artículo 4 del Decreto Supremo 420-2019-EF en sus Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la Aplicación del D.U. N° 038-2019, establece que la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) que percibe la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado, equivale al cien por ciento (100%) del MUC correspondiente al nivel remunerativo al momento del cese, por cada año de servicio, así como de forma proporcional por los meses y días de servicios efectivamente prestados, según corresponda. Su entrega se realiza de oficio, al cese de la servidora pública o el servidor público;

No obstante, téngase en cuenta lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley N° 31585 “LEY QUE INCORPORA EL INCENTIVO CAFAE AL CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS) DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO”; el cual modifica el literal C del Art. 54 del D.L. 276 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Dicho lo anterior, para el cálculo de la CTS, la Remuneración Principal equivale al 100% de promedio mensual del monto resultante del Monto Único Consolidado (MUC) más el 100% de la escala base del incentivo único – CAFAE, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y pagado en cada mes durante los últimos 36 meses de servicio efectivo prestado;

000728



Que, en la DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA, y única implementación de la ley en mención. El pago de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo 276, se implementa, excepcionalmente, de la siguiente manera:

**3. Servidores públicos que cesen a partir del año fiscal 2024, el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) con la incorporación de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE a la remuneración, se efectúa a razón del 100%.**



Que, con Informe Escalafonario N° 00238-2025-UGEL Tocache, de fecha 21 de febrero del 2025, emitida por la Responsable de la Oficina de Escalafón de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, **RECONOCE** a doña Delly SOLSOL DELGADO, Treinta y dos (32) años, Ocho (08) mes y Veintiséis (26) días de tiempo de servicios prestados en el Sector Educación Computados al 28.02.2025;

Que, mediante Informe de Liquidación de Beneficios Sociales, la Responsable de Planillas, da a conocer que constituye causal de cese por renuncia voluntaria de doña Delly SOLSOL DELGADO, identificado con DNI N° 00998008, Asistente en Serv. De Educación y Cultura I en la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, con categoría remunerativa SPD; en aplicación al inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de la Carrera Administrativa”, concordante con el inciso b) del artículo 182° de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se procede con el término de la carrera administrativa por renuncia, reconociéndole 32 años, 08 meses y 26 días de servicios oficiales al 28.02.2025, otorgándole por única vez la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicio (CTS) el monto de: **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 47/100 SOLES (S/ 74,795.47)** de acuerdo al numeral 4.5 del artículo 4° del Decreto Supremo N° 420-2019-EF y al Artículo 1 del D.S 320-2022-EF, el mencionado servidor pertenece al Sistema Nacional de Pensiones – Decreto Ley N° 19990;

Y en el Informe mencionado en el considerando anterior, también indica que al trabajador le corresponde vacaciones truncas por el monto de **DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 44/100 SOLES (S/ 218.44)**, de acuerdo al numeral 4.2 del artículo 4° del Decreto Supremo N° 420-2019-EF;

**LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES  
ANEXO N°01 HOJA DE CALCULO**

Apellidos y Nombres	:	SOLSOL DELGADO DELLY		
Cargo	:	ASISTENTE EN SERV. DE EDUCACIÓN Y CULTURA I		
Régimen	:	D.Leg. 276		
Grupo Ocupacional	:	PROFESIONAL		
Categoría Remunerativa - Jor.Lab.	:	SPD		
Fecha de Cese	:	07.05.2024		
Tiempo de Servicio	:	32 años	08 meses	26 días
Periodo Reconocido - Ley N°31585	:	Máximo 33 años		
Monto Único Consolidado	:	1,283.00		
Beneficio Extraordinario Transitorio	:	27.55		
Monto Único Consolidado DS N°320-2022-EF	:	1,406.92		
<b>Remuneración Principal</b>	:	<b>2,259.91</b>		
Promedio Monto Único	:	829.91		

000728



Consolidad	
Promedio Incentivo Único-CAFAE	1,430.00



COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS			
Tiempo de servicios para el cálculo de CTS:	2 años	08 meses	26 días
Remuneración Principal			12,259.91
Calculo:	2,259.91 X	33 años	74,577.03
Total Compensación por Tiempo de Servicios			74,577.03

VACACIONES TRUNCAS		Periodo 2024
Enero- Febrero 2025		
Monto Único Consolidado	1283.00 / 12 x 2	213.84
Beneficio Extraordinario Transitorio	27.55 / 12 x 2	4.60
Vacaciones Truncas 01.01.2025 al 28.02.2025		218.44

RESUMEN	
Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)	74,577.03
Compensación Vacacional 20....	-
Vacaciones Truncas del 01.01.2025 al 28.02.2025	218.44
<b>TOTAL LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES</b>	<b>74,795.47</b>

## ANEXO 02: CUADRO RESUMEN CALCULO DE LA REMUNERACION PRICIPAL LEY N°31585

NOMBRE Y APELLIDO : SOLSOL DELGADO, DELLY  
 CARGO : ASISTENTE EN SERV. DE EDUCACIÓN Y CULTURA I  
 DNI : 00998008  
 NIVEL REMUNERATIVO: SPD

## MONTO PROMEDIO MUC LEY N°31585

N°	PERIODO	NORMATIVA	MESES	MUC-SPA
1	ENERO-FEBRERO 2025	D.S. N° 282-2024-EF	2	1,283.00
2	ENERO - DICIEMBRE 2024	D.S. N° 314-2023-EF	12	903.00
3	ENERO A DICIEMBRE 2023	D.S. N° 320-2022-EF	12	853.00
4	ENERO A DICIEMBRE 2022	D.S. N°420-2019-EF	10	623.88
PROMEDIO MUC ULTIMOS 36 MESES			36	829.91

## PROMEDIO INCENTIVO ÚNICO - CAFAE LEY N°31585

8570

00728

N°	DETALLE	NORMATIVA	MESES (A)	INCENTIVO UNICO-CAFAE (B)	TOTAL INCENTIVO UNICO-CAFAE (C) = A*B	PROMEDIO INCENT. UNICO-CAFAE C/A
1	ENERO-FEBRERO 2025	D.S. N°003-2022-EF	2	1,430.00	2,860.00	1,430.00
2	ENERO – DICIEMBRE 2024	D.S. N°003-2022-EF	12	1,430.00	17,160.00	1,430.00
3	ENERO A DICIEMBRE 2023	D.S. N°003-2022-EF	12	1,430.00	17,160.00	1,430.00
4	ENERO A DICIEMBRE 2022	D.S. N° 0052-2021-EF	10	1,430.00	14,300.00	1,430.00
<b>PROMEDIO INCENTIVO UNICO - CAFAE (36 MESES)</b>			<b>36</b>	<b>-</b>	<b>51,480.00</b>	<b>1,430.00</b>



**RESUMEN DEL CALCULO DE LA REMUNERACION PRINCIPAL LEY N°31585**

<b>MONTO PROMEDIO MUC LEY N°31585</b>	829.91
<b>PROMEDIO INCENTIVO ÚNICO - CAFAE LEY N°31585</b>	1,430.00
<b>REMUNERACIÓN PRINCIPAL</b>	<b>2,259.91</b>



Que, con Nota de Coordinación N° 048-2025-GRSM/DRE-UGELT-UGA/RRHH, de fecha 25 de febrero del 2025, la Responsable de Gestión de Recursos Humanos, cumple con trasladar el documento de referencia, donde confirma el periodo de Cese a sus servicios y funciones por renuncia de doña Delly SOLSOL DELGADO, identificada con DNI N° 00998008, Asistente en Serv. De Educación y Cultura I nombrada bajo el régimen laboral DL. 276 en la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, distrito y provincia de Tocache;

Que, con Memorando N° 199-2025-GRSM-DRE-UGELT/D, de fecha 25 de febrero del 2025, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache, autoriza proyectar resolución de CESE por motivo de renuncia a doña Delly SOLSOL DELGADO, identificada con DNI N° 00998008, Asistente en Serv. De Educación y Cultura I de la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, distrito y provincia de Tocache, distrito y provincia de Tocache, de acuerdo al inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 concordante con el inciso b) del artículo 182° del Reglamento de la citada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, a partir del 28.02.2025;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 420-2019-EF; el Decreto Supremo N° 320-2022-EF y la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CESAR**, por renuncia a doña Delly SOLSOL DELGADO, identificada con DNI N° 00998008, a partir **28.02.2025**;

CARGO: Asistente en Serv. De Educación y Cultura I  
 CATEGORIA: SPD  
 JORNADA LABORAL: 40 Horas cronológicas  
 CENTRO DE TRABAJO: UNIDAD DE GESGTION EDUCATIVA LOCAL TOCACHE  
 CODIGO DE PLAZA: 112111231C9  
 Lugar, Dist., Prov., Región: Tocache, San Martín.

000728

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DETERMINAR, a favor de doña **Delly SOLSOL DELGADO**, identificada con DNI N° 00998008, 25 años, Treinta y dos (32) años, Ocho (08) mes y Veintiséis (26) días de tiempo de servicios prestados en el Sector Educación Computados al 28.02.2025, perteneciente al Sistema Nacional de Pensiones – Decreto Ley N° 19990.



**ARTÍCULO TERCERO.** - RECONOCER, por única vez a favor de doña **Delly SOLSOL DELGADO**, identificada con DNI N° 00998008, la Remuneración Vacacional Trunca por la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 44/100 SOLES (S/ 218.44)** y la remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicio por la cantidad de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 47/100 SOLES (S/ 74,795.47)**, la cual se liquidó en cumplimiento al Informe Escalonario N° 00238-2025, la aplicación a la Ley N° 31585, Ley que incorpora el Incentivo Cafae al cálculo de la Compensación por tiempo de servicios (CTS) del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el cual se detalla de la siguiente manera:



FECHA DE CESE	TOTAL CTS	2025 (100%)
07.05.2024	74,795.47	74,795.47

**ARTÍCULO CUARTO.** - DECLARAR PLAZA VACANTE, a partir del 01 de marzo del 2024, la plaza con código N° 1121111231C9, para contrato de personal administrativo bajo el D.L N° 276, en la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, distrito y provincia de Tocache, por haber cesado por renuncia voluntaria, según el Artículo Primero de la Presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ACLARAR, que la presente resolución servirá para realizar la solicitud de incremento de presupuesto y asignación de la Programación de Compromiso Anual (PCA) ante el Pliego y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su cumplimiento.

**ARTÍCULO SEXTO.** ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS; a la parte interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese

Dra. ISEL SIERRALTA PINEDO  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL DE TOCACHE

ISP/DUGEL  
EATR/JA  
GTR/RGRR.HH.  
SVT/MTA

